HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRORROGA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, QUE INTEGRA LAS MESAS DIRECTIVAS QUE EJERCERÁN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LX LEGISLATURA Y CON PROYECTO DE DECRETO QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, sustentando la presente iniciativa en la siguiente:

Exposición de Motivos

Como es de público conocimiento, el artículo 41 de la Constitución Política del Estado y diverso numeral 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establecen que el Congreso del Estado tiene durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias.

Los periodos de sesiones ordinarias son, el primero, del dieciséis de septiembre hasta el quince de diciembre y, el segundo, del primero de abril al día último de junio, pudiendo ambos periodos ser prorrogados.

Los periodos de sesiones extraordinarias son, el primero, desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el día último de marzo y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el quince de septiembre.

Por otra parte, la Mesa Directiva, es el órgano de dirección del Congreso del Estado responsable, bajo la autoridad de su Presidente, de preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad y cumplimiento del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las determinaciones, disposiciones de ley y de acuerdos aprobados por los Legisladores. Por tal razón, su composición debe estar representada de manera plural, siendo esta elegida por la mayoría del pleno del Congreso del Estado, teniendo una duración de acuerdo al mes para el que fue designada, con la excepción de los meses de septiembre y diciembre que tienen una duración promedio de quince días.

En esa tesitura y con la finalidad de que no se vuelva a presentar el vacío de poder como se dio al inicio de este periodo y ponga a este Poder Legislativo en una posición de estancamiento que perjudique el cumplimiento de la función que nos fue encomendada para la mejora y desarrollo de nuestra Entidad, proponemos la elección anticipada de las mesas directivas del primer y segundo periodo de sesiones extraordinarias y del segundo periodo de sesiones ordinarias correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, con la finalidad de priorizar el trabajo sobre las posibles pugnas que se pudieran presentar para acceder a las Presidencias señaladas, lo cual, evidentemente, beneficiará el correcto desarrollo de las atribuciones que constitucional y legalmente le compete desarrollar a este Poder Legislativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, los siguientes resolutivos:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve prorrogar el primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, hasta el día 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante el primer y segundo periodo de sesiones extraordinarias y segundo periodo ordinario de sesiones correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, bajo la siguiente integración:

I.- Diputación Permanente del primer periodo de sesiones extraordinarias del tercer año de ejercicio constitucional:

PRESIDENTE: Diputado Abraham Montijo Cervantes
VICEPRESIDENTA: Diputada Mireya de Lourdes Almada Beltrán
SECRETARIO: Diputado Luis Alfredo Carrazco Agramón
SUPLENTE: Diputado José Lorenzo Villegas Vázquez
SUPLENTE: Diputado Carlos Ernesto Navarro López

La diputación permanente se instalará y ejercerá sus funciones a partir de día 01 de enero de 2015.

II.- Abril de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SUPLENTE: Diputado del Partido Nueva Alianza

III.- Mayo de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SUPLENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática

IV.- Junio de 2015:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
SUPLENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática

V.- Segundo periodo de sesiones extraordinarias del tercer año de ejercicio constitucional:

PRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
VICEPRESIDENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
SECRETARIO: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza
SUPLENTE: Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
SUPLENTE: Diputado del Partido de la Revolución Democrática

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los diputados del Partido de la Revolución Democrática, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este punto.

DECRETO

QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, clausurará el día 31 de diciembre de 2014, previas las formalidades de estilo, su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Correspondientes a su Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 11 de diciembre de 2014

C. DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERÁN

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE